

6
Paris 10 de Abril de 1960

Amigo Solauns:

Ruégole que, en cuanto llegue Aguerre, ponga en sus manos las adjuntas cuartillas. Pienso que él ha leído el texto del Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra, por lo cual estará en condiciones de entender lo que, para quien no lo conozca, tal vez aparezca menos claro.

Del tema pienso ocuparme en nuestra próxima entrevista.

Hice un trabajo para que pudiera ser publicado en Navarra sin mi firma. Lo envié a Iruña. Allí, los letrados que se reúnen en la Editorial Aranzadi entienden que el trabajo, con el que están de acuerdo, debe llevar mi firma y ser presentado dentro del período de información abierto por la Diputación. En atención a ese parecer he modificado el primitivo trabajo dándole la forma en que aparece en las adjuntas cuartillas.

¿Puedo yo, un exilado, dirigirme a la Diputación, a la actual Diputación? Es este un problema previo, sobre el que quisiera conocer el criterio de E.B.B. para amoldarme a él.

Aranzadi y compañía creen que es una ocasión única de presentarnos a Navarra y que yo soy el más autorizado para hacerlo. Entienden que perder la ocasión sería poco aconsejable. Este es el caso, sobre el que conviene discutir y fijar posición. That is the question.

He entregado otra copia a Leizaola, con el texto del Fuero Recopilado, para que discorra y opine a su leal saber y entender. Procuraré que lo haga Tandaburu también, si tiene tiempo y humor para este menester, pues que, estos días anda en Unesco de Secretario de Actas ganándose unos dólares que, aunque de cuando en vez olvidemos, resulta de que, son necesarios para vivir y dar de comer a mujer y siete hijos.

Anticipo el envío de las cuartillas para que, conocidas por Vds, como van a serlo de los que vamos de aquí, no perdamos tiempo en este asunto, limitándonos a conocer el acuerdo que recaiga, al que hay que dar ejecución dentro del mes en curso, siendo aconsejable hacerlo cuanto antes mejor.

Muy suyo

Francisco Javier de Arvizu

Pamplona

Mi querido amigo:

pasado

Son muchos los años que han ~~transcurrido~~ desde que nos vimos la
 transcurrido
 última vez. Estos años han ~~pasado~~ para los dos, cualquiera que haya sido nuestra situa-
 ción respectiva ante los acontecimientos que nos ~~apartaron~~ ^{ap} apartaron. El respeto y la tolerancia
 que deben ser patrimonio común al abordar tales situaciones, se ~~animan~~ ^{asocian} animan en esta ~~ante~~ ^a ante la
 consideración de la vida ~~pasada~~ ^{que fué,} en la que hallamos muchos ~~más~~ ^{más} motivos de acercamiento
 que de distancia.

^{Publico} Publicó usted una obra sobre la Historia de Navarra y su Régimen Foral que leí con
 gusto. La he mencionado, recogiendo algunos de los conceptos vertidos en ella, en el es-
 crito con el que concurre a la información pública abierta por la Diputación sobre el
 Proyecto de ~~Recopilación~~ Fuero Recopilado. Este es, ya de por sí, un motivo para que es-
 criba estas líneas.

^{del Foro}

Pero ha de permitirme usted que lo asocie con el recuerdo de su padre, el Patriarca
 al res=
 de las Letras navarras que fué Don Javier, ~~conmigo~~ que me unían lazos de ~~afecto y de res-
 pecto~~ <sup>afecto y de res-
 pecto</sup> peto y de afecto
~~pero~~ que no he olvidado, el de su hermano Fernando que fué un gran compañero como abogado
 y un excelente amigo como hombre, y el de su hermana, la mujer de Pablo Archanco, ^{que dejó de vivir en el exilio,} a la que
 traté con la cordial intimidad que me unía y me sigue uniendo a su marido. Esta clase de
 al
 recuerdos no se olvidan ~~nunca~~ ^{al} espíritu que no se exiló jamás, siquiera el cuerpo que lo
 arrastra ^{por condición}
~~haya~~ lleve en ~~exilio~~ los años que marcan la vida de una generación.

Me permito incluirle copia del escrito ~~que he remitido a la Diputación~~ a que antes ha-
 go referencia y aprovecho esta circunstancia para enviarle con él mi cordial saludo

Manuel de Irujo

Rafael Aizpun Santa Fe

Pamplona

Mi querido amigo y compañero:

Son muchos los años que llevamos vividos sin cambiarnos un saludo, ni siquiera postal. ~~Siempre~~ Así se dan las incidencias de la vida, que a todos nos alcanzan y no siempre en la misma situación. Hoy corto yo este silencio para ~~mandarle~~ remitirle una copia del escrito con el que concurre a la información pública abierta por la Diputación sobre el Proyecto de Fuero Remopilado de Navarra. Envió una copia ~~añ~~ a la Comisión redactora del Proyecto, pero estimo mi deber y me satisface repetir el envío ~~personalmente~~ personalmente a usted, de manera personal y directa.

Me ~~parece~~ parece obligado el hacerlo, pues que, al abordar el problema fundamental, sigo los pasos trazados por usted en la obra citada en el escrito. De esta obra he hecho comentarios cordiales con un amigo común de los dos. Pero quiero recoger además un motivo que no he tenido ocasión anterior de tratar. Maria Jesús Amorena me refirió, ~~domingo~~ *el color y* ~~había hecho un comentario en unión de un amigo contra mi hermano Pello.~~ Con la expresiva viveza heredada de Don Felix, *Y nosotros como amigos puesto y ella por los dos del 1936* lo que usted hizo cuando se vió el juicio contra mi hermano Pello. A mi aquello no se me ha olvidado y pido a Dios que nunca se me olvide. Puesto que, ya no nos es dado visitarle ~~los dos juntos,~~ *y por los dos* como era deseo de Maria Jesús, quiero aprovechar esta primera ocasión que se me depara para mostrarle mi gratitud *iniciativa* que Dios inspire a ustedes para que la obra foral en curso sea digna de Navarra.

Cordialmente le saluda

Manuel de Irujo

Sr. Director-del Estudio General de Navarra

Pamplona

De toda mi consideración:

Concurro a la información pública abierta por la Diputación
Pienso que la

Foral sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. / ~~En~~ Institución que usted dirige,
arrastrado de la historia, por su situación en la capital del antiguo Reino
por su nombre, ~~por su situación~~ y por su finalidad educativa, no puede permanecer al mar-
gen de aquella iniciativa. Es este el motivo que me impele ^{para} hacerlo llegar a su conoci-
miento, *enviándole copia del escrito que heunto a la Corporación Foral*

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis respetos y consideración.

Manuel de Irujo

9

Ramon Sainz de Varanda,
Profesor de Derecho Politico,
Universidad de Zaragoza.

Mi querido amigo:

Me permito incluirle copia del escrito con el que concurro a la información pública abierta por la Diputación Foral de Navarra sobre el Proyecto de Fuero Recopilado. Menciono la obra de usted y ello me obliga a ~~transmitir~~ dárselo a conocer.

Quiero aprovechar el motivo para saludarle cordialmente

Manuel de Irujo

22/4/60

Hand 10

O/: Todo está listo y despachado, según fué convenido. El original fué al Vicepresidente y las copias a los tres decanos, Presidente de la Audiencia para la Comisión, San Juan para los firmantes de la carta pública, alcalde, Ignacio Baleztena, los dos remitidos a ti para Sagasti y Ansa, Don Pedro Alfaro Parroco de San Nicolás --la legislación navarra fué confeccionada por los tres Brazos de las Cortes, uno de los cuales era el eclesiástico; y San Nicolás es la parroquia central --socialmente al menos-- de Pamplona; Castro por letrado, archivero y tudelano; Iñaki tu primo --por especial recomendación de Chomin--, Andrés y Miguel José, además de los ejemplares remitidos a Iñaki y a ti: total 21, de ellos, los cinco primeros y el alcalde certificados. (Prefiero silenciar a dos corresponsales).

Claro que tu puedes hacerte eco de estos envíos, en aquellos casos en que lo creas oportuno. Me ocurre: ¿no sería posible --y deseable-- que algo de eso salte a la prensa diaria? Lo pregunto nada más.

He pensado en alguna añadidura, de manera singular en la idea de pacto previo sugerida por algunos y en el riesgo puesto de manifiesto en la iniciativa tomada por el Gobierno en el art. 5 del Decreto de 25 Mayo 1947 sobre reforma del Apéndice foral aragonés. Me ha parecido que preferible no hacerlo. La primera idea está implícita en las peticiones fundamentales y ha sido ya exteriorizada por otros, lo cual es deseable. La segunda puede reservarse como argumento posterior y no está clara, pues que, el Decreto se refiere, más que a la Reforma, que se supone iniciada, a su formulación orgánica: en cualquier caso me ha parecido mejor no incluirla por ahora. En cambio lo que he añadido, para respetar la verdad, es la frase "pese a la jurisprudencia" puesta a continuación de "Existen en los consulados funcionarios que", del párrafo cuarto del apartado "La condición legal de navarro".

Dire como el clásico de la banca: Está hecho. No va más.

Tuyo

El extremo cuarto fundamental, en su segundo extremo, queda así: "Las Leyes, en Navarra, tienen vigencia hasta que el transcurso del tiempo y la costumbre...". No habiendo Cortes que puedan derogarlas, parece preferible prescindir del inciso suprimido; y así también piensa Iñaki; eso es lo seguro, después de todo.

11

960
montant de l'affranchissement

Étiquette du reg. 510 ou 510 bis

PARIS XVI. R. 21 IV 60 194

DESTINATAIRE : Excmo. Sr. Vice-presidente Diputación Provincial
à PAMPLONA - Espagne

Nature de l'objet (1)
LR 698

Valeur déclarée

Contre remboursement

Poids

RÉCÉPISSÉ D'UN ENVOI RECOMMANDÉ OU AVEC VALEUR DÉCLARÉE
N° 517-2

140
montant de l'affranchissement

Étiquette du reg. 510 ou 510 bis

PARIS XVI. R. 21 IV 60 194

DESTINATAIRE : M. Is. Belam del Colegio de Abogados
à PAMPLONA - Espagne

Nature de l'objet (1)
LR 698

Valeur déclarée

Contre remboursement

Poids

RÉCÉPISSÉ D'UN ENVOI RECOMMANDÉ OU AVEC VALEUR DÉCLARÉE
N° 517-2

140
montant de l'affranchissement

Étiquette du reg. 510 ou 510 bis

PARIS XVI. R. 21 IV 60 194

DESTINATAIRE : M. Is. Belam del Colegio Notarial
à PAMPLONA - Espagne

Nature de l'objet (1)
LR no/685

Valeur déclarée

Contre remboursement

Poids

RÉCÉPISSÉ D'UN ENVOI RECOMMANDÉ OU AVEC VALEUR DÉCLARÉE
N° 517-2

140
montant de l'affranchissement

Étiquette du reg. 510 ou 510 bis

PARIS XVI. R. 21 IV 60 194

DESTINATAIRE : M. J. JAVIER UR MENETA
à PAMPLONA - Espagne

Nature de l'objet (1)
LR 695

Valeur déclarée

Contre remboursement

Poids

RÉCÉPISSÉ D'UN ENVOI RECOMMANDÉ OU AVEC VALEUR DÉCLARÉE
N° 517-2

140
montant de l'affranchissement

Étiquette du reg. 510 ou 510 bis

PARIS XVI. R. 21 IV 60 194

DESTINATAIRE : M. Is. Belam del Colegio de Promotores
à PAMPLONA - Espagne

Nature de l'objet (1)
LR 697

Valeur déclarée

Contre remboursement

Poids

RÉCÉPISSÉ D'UN ENVOI RECOMMANDÉ OU AVEC VALEUR DÉCLARÉE
N° 517-2

NOTAS

1° Réclamations

Elles sont reçues dans tous les bureaux de poste, mais de préférence au bureau expéditeur.

Elles ne sont admises que dans le délai d'un an à compter du jour du dépôt.

2° Colis postaux

Les paquets excédant le poids maximum admis suivant la nature et la destination des envois, peuvent être expédiés jusqu'à 20 kg dans les gares ou les bureaux de ville de la S. N. C. F. et, pour la plupart des localités rurales, au bureau de correspondance des chemins de fer, ou, à défaut, au bureau de poste même.

NOTAS

1° Réclamations

Elles sont reçues dans tous les bureaux de poste, mais de préférence au bureau expéditeur.

Elles ne sont admises que dans le délai d'un an à compter du jour du dépôt.

2° Colis postaux

Les paquets excédant le poids maximum admis suivant la nature et la destination des envois, peuvent être expédiés jusqu'à 20 kg dans les gares ou les bureaux de ville de la S. N. C. F. et, pour la plupart des localités rurales, au bureau de correspondance des chemins de fer, ou, à défaut, au bureau de poste même.

NOTAS

1° Réclamations

Elles sont reçues dans tous les bureaux de poste, mais de préférence au bureau expéditeur.

Elles ne sont admises que dans le délai d'un an à compter du jour du dépôt.

2° Colis postaux

Les paquets excédant le poids maximum admis suivant la nature et la destination des envois, peuvent être expédiés jusqu'à 20 kg dans les gares ou les bureaux de ville de la S. N. C. F. et, pour la plupart des localités rurales, au bureau de correspondance des chemins de fer, ou, à défaut, au bureau de poste même.

NOTAS

1° Réclamations

Elles sont reçues dans tous les bureaux de poste, mais de préférence au bureau expéditeur.

Elles ne sont admises que dans le délai d'un an à compter du jour du dépôt.

2° Colis postaux

Les paquets excédant le poids maximum admis suivant la nature et la destination des envois, peuvent être expédiés jusqu'à 20 kg dans les gares ou les bureaux de ville de la S. N. C. F. et, pour la plupart des localités rurales, au bureau de correspondance des chemins de fer, ou, à défaut, au bureau de poste même.

NOTAS

1° Réclamations

Elles sont reçues dans tous les bureaux de poste, mais de préférence au bureau expéditeur.

Elles ne sont admises que dans le délai d'un an à compter du jour du dépôt.

2° Colis postaux

Les paquets excédant le poids maximum admis suivant la nature et la destination des envois, peuvent être expédiés jusqu'à 20 kg dans les gares ou les bureaux de ville de la S. N. C. F. et, pour la plupart des localités rurales, au bureau de correspondance des chemins de fer, ou, à défaut, au bureau de poste même.

50 rue Singer,
Paris XVI.

20 de Abril de 1960

12

M. I. S. Decano del Colegio de Abogados de Pamplona.

De toda mi consideración:

Concurre a la información pública abierta por la Excm. Diputación Foral acerca del Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. Me permito incluir copia del escrito con el ruego de que la de a conocer a los miembros del Colegio.

Atentamente le saluda

Manuel de Irujo

50 rue Singer,
Paris XVI, 20 de Abril de 1960

Excmo Señor Don Felipe Zalba,
Presidente de la Audiencia Territorial,
Pamplona.

Mi querido paisano:

Presidiste la sesión de la Comisión de codificación del Derecho Feral en la que fué aprobado el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. He concurrido a la información abierta por la Diputación sobre el mismo con el escrito cuya copia te incluye, con el ruego de que la des a conocer a los miembros integrantes de aquella. Cualquiera que sea tu criterio personal acerca de los temas abordados, estoy seguro de que reconocerás su trascendencia y que servirás este reconocimiento con lealtad.

Aprovecho el momento para enviarte mi cordial saludo

Manuel de Irujo

50 rue Singer,
Paris XVI., 20 de Abril de 1960

J. Juan San Juan Oterruin.
14

Mi querido y viejo amigo:

Muchos años sin vernos. Demasiados.

Déjeme que reanude nuestras relaciones, enviándole copia del escrito con el que concurre a la información abierta por la Diputación sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra, con el ruego de que lo de a conocer a los compañeros que, con usted, firmaron la carta abierta, gracias a la cual, he llegado a conocer la existencia del proyecto y su realidad textual.

Omito otros comentarios, innecesarios después de que usted conozca los términos de mi adjunto escrito y aproveche el momento para enviarle un cordial saludo

Manuel de Irujo

J. Lora Muceta 15

50 rue Singer,
Paris XVI, 20 de Abril de 1960

Querido amigo:

Déjeme llamarle así, pese a que, prácticamente no nos conozcamos en el orden personal, y en otros terrenos estemos cada cual... donde estamos. Usted es el Alcalde de Pamplona y vive para los problemas que afectan a la capital de Navarra. Pienso que el que me ocupa en el escrito cuya copia adjunto, será reputado por usted de la más trascendental importancia. Pero usted es el hijo de Ataulfo, y sean cuales fueren nuestras discrepancias e afinidades, a mi eso no se me olvida. Ataulfo era un gran amigo mío. Son estos dos títulos por los cuales me considero en el deber de incluirle la copia del escrito con el que concurre a la información pública abierta por la Diputación sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. Entiendo que todos estamos obligados a manifestar nuestro criterio en este tema tan interesante y tan entrañable, y que, no menos que a los demás, toca de cerca y obliga al Alcalde de Pamplona y al Ayuntamiento de la Capital de Navarra.

Muy suyo

50 rue Singer,
Paris XVI, 20 de Abril de 1960

Ignacio Galysena 16

Amigo Ignacio:

Muchos años sin vernos. Demasiados.

Concurro a la información pública abierta por la Diputación sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. Te incluyo copia del escrito. Me parece un deber hacerlo. Yo no puedo olvidar que, los dos juntos, al jurar el cargo por última vez, hicimos la protesta foral ante los Evangelios. Mete grima en el alma el pensar que ahora pueda echarse tierra, sin darle importancia, a los restos de la soberanía foral. Estoy seguro de que a ti eso no te deja indiferente. Muy respetable el deseo de Luis Arellano de servir a su Ministro esa gestión y el éxito consiguiente para su programa de uniniformidad, reduciendo el Derecho Civil Foral a un apéndice del Código Civil, en cuyo empeño llega a aceptar los cargos de miembro de la Comisión Central de Codificación y de la Comisión Navarra de Codificación, e lo que es lo mismo, las funciones de abogado y procurador de ambas partes. Pero es demasiado precio de ese servicio el que enterremos la soberanía foral de Navarra. Quiero que pienses sobre ello. Tienes un apellido ilustre y un pasado foral. Algo podrás hacer por que no se consuma el soberano agravio.

Tuyo

50 rue Singer,
Paris XVI, 20 de Abril de 1960.

*Don Pedro Alfaro
Párroco de S. Nicolás.* 17

Mi querido Párroco y amigo:

Es usted Cura párroco de San Nicolás, la parroquia central de Pamplona. Digo central porque así lo es, en sentido sociológico al menos. Además de esa dignidad, cargo y función, usted es hombre competente, dueño de su propio criterio y leal en sus convicciones, en el sentir de su propia conciencia individual. Al hombre y al sacerdote en quien encarnan esas virtudes y condición, me permito incluirle copia del escrito que dirijo a la Diputación, concurriendo a la información pública abierta sobre el tema aludido.

Pero es que, la legislación civil foral, en la que Navarra disfruta aun de su propia soberanía, es la obra legislativa de las Cortes, compuestas de tres Brazos, uno de los cuales es el eclesiástico. También este motivo ha sido considerado por mí para tomarme la licencia de enviarle a usted el escrito adjunto.

Ruégole que tenga la bondad de leerlo y de rumiarlo. Si después de la lectura cree usted que le es dado pedir a Dios que tenga éxito el afán y hacer algo cerca de los hombres en tal sentido, tanto mejor. Yo no pongo en duda ni el valer de sus oraciones ante Dios ni el peso de sus reflexiones ante los hombres que le conocen, le respetan y le quieren.

La última vez que yo he oído misa en Pamplona, la última vez en que comulgé y el último templo que yo he pisado en la capital de Navarra, es en San Nicolás. Una usted a este hecho la circunstancia de que en esa parroquia —mi parroquia cuando pasaba por Pamplona— es donde ejerce jurisdicción Don Pedro Alfaro y comprenderá hasta qué punto es explicable, si no obligado, el que yo haga el envío de esas cuartillas.

Con ellas va mi cordial saludo

Manuel de Irujo

20/4/60

Jose Ramon Castro

Querido:

Te incluye la adjunta copia. Haz favor de leerla. Eres navarro, archivero y tudolano. Tu sabes lo que hay derecho a esperar de quien vive esa trinidad en la misma persona. Y nada más, que ya es bastante.

Tuyo

50 rue Singer,
Paris XVI, 20 de Abril de 1930

Jesús de Navarra
19

Querido Iñaki:

Fue una pena que llegara a Zuk eta Nik cuando tu te habías marchado. Nos hubieramos conocido personalmente. Y eso para mi hubiera constituido una verdadera satisfacción. Sé de ti por los tuyos, y de manera singular por mi hija Miren y por mi hermano Eusebio. Me habló con gran afecto de tus preocupaciones Chokin y me reiteró Estanis iguales motivos. Te felicito y me felicito de que así sea. Yo estoy seguro de que no has de olvidarte nunca de que eres hijo de Jesús y de que tratarás de ocupar de ocupar el lugar que hubieran ocupado, de haber vivido, tu padre y tu abuelo.

Te incluyo copia del escrito con el que concurre a la información abierta por la Diputación. Habla con los tuyos, y que Dios y Navarra os inspiren.

Saluda a tus hermanos y da un abrazo a tu madre de mi parte.

Muy tuyo

Diputación Foral de Navarra

Periodo de información pública sobre «Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra»

Esta Diputación Foral, en sesión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente promovido por diversas personalidades profesionales del Derecho, con ejercicio en las cinco merindades de esta región, en el que, después del debido elogio a la tarea realizada por la Comisión que ha publicado el “Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra”, manifiestan la responsabilidad que entraña para todos los juristas navarros, e incluso para esta Diputación, el hecho de sentar hoy el futuro ordenamiento de nuestro Derecho, cuyo asunto es importantísimo y esencial, y solicitan que se proceda a la apertura de un periodo de información para que los profesionales del Derecho, sus Colegios y, en general, cualquiera persona, pueda realizar estudios detenidos del “Proyecto de Fuero Recopilado” y presentar informes y dictámenes con enmiendas y sugerencias al mismo, así como que se proceda a recabar informes directamente de los Colegios de Abogados, Notariales y Corporaciones profesionales vinculadas a Navarra.

Y estimando, dada la trascendencia del problema, que, sin mengua alguna para la labor, altamente elogiable, que ha realizado la Comisión que ha intervenido en la redacción y publicación del “Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra” esta Diputación debe atender la petición a que se hace mérito precedentemente para, en su día, a la vista de las enmiendas y sugerencias que puedan ser presentadas respecto al proyecto indicado, procede en la forma que se estime más conveniente.

SE ACUERDA: Abrir un periodo de información pública, con vigencia hasta el día 30 de abril próximo inclusive, durante el que los profesionales del Derecho, sus Colegios y, en general, cualquiera persona, puede realizar los estudios pertinentes sobre el “Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra” y presentar, sobre el mismo, informes y dictámenes con las enmiendas y sugerencias correspondientes

Dichas enmiendas y sugerencias, firmadas por los interesados, serán entregadas en la Vicepresidencia de esta Diputación durante los días hábiles del plazo señalado anteriormente.

2.º Recabar directamente de los Colegios de Abogados, Notariales y Corporaciones profesionales vinculadas a Navarra y al Derecho navarro, los informes que consideren oportuno emitir en relación con el mencionado “Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pamplona, 26 de marzo de 1960.—La Diputación y en su nombre, el vicepresidente aactal., AMADEO MARCO.—El secretario, JOSE URIZ.

LA PEQUEÑA HISTORIA DE UN CUERPO LEGAL

Sesenta años ha costado elaborar la **Compilación de Derecho Civil vizcaíno y alavés**

LA COMISION DEL COLEGIO DE ABOGADOS QUE LO REDACTO DIO POR TERMINADA SU LABOR EN 1901

Desde entonces permaneció abandonado hasta que en 1954 se reformó la comisión central de codificación

Por DARIO DE AREITIO

He sido requerido varias veces y por personas para mí de cierta autoridad a que escribiera algo sobre el nuevo Derecho Civil Vizcaíno. Mas después de meditarlo, he sacado como conclusión, que habiéndose malogrado el proyecto estudiado en numerosas reuniones, por la Junta General del Colegio de Abogados de Bilbao no cabe otra cosa que dar a conocer la forma en que se ha confeccionado desde su origen, hasta su aprobación el 30 de julio de 1959.

En la Ley de Bases del Código Civil se llamó a los Proyectos de Legislación Foral Apéndices del Código Civil y en el proyecto aprobado se da el nombre de **Compilación del Derecho Foral de Vizcaya y Alava.**

Más de medio siglo ha tardado en confeccionarse el Proyecto de Codificación de Vizcaya, del que voy a hacer una breve síntesis de los trámites a que ha sido sometido.

EL Derecho Foral Vizcaíno aprobado por las Cortes el día 30 de julio de 1959 está redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases del Código Civil de 11 de mayo de 1888. El artículo quinto de esta última disponía que las provincias y territorios en que subsista conservarán su derecho Foral y como supletorio el Código. Ordenaba, asimismo, al Gobierno que presentara en uno o varios proyectos de ley los Apéndices del Código, en los que se contuviesen las instituciones forales que conviniese conservar. Prescribía, igualmente, la tramitación que había de seguirse en su formación y en la presentación a las Cortes, en el plazo más breve posible después de la publicación del Código, previo informe de las Diputaciones y de los Colegios de Abogados de las provincias de Legislación Foral.

El Real Decreto de 17 de abril de 1889 dispuso el nombramiento de Comisiones especiales, compuestas de letrados de tales provincias o territorios que redactasen los correspondientes apéndices.

La primera Comisión

La Comisión especial de Codificación de Vizcaya se constituyó el 15 de mayo de 1889, presidida por don Manuel de Lecanda, vocal correspondiente de la Comisión General de Codificación, y como vocales, don Aureliano de Galarza, don Bartolomé de Bolívar y don Nicasio de Beristain, designados por la Diputación de Vizcaya; don Carlos de la Plaza, nombrado por el Colegio de Abogados de Bilbao, y don Francisco Quintana, por el Colegio Notarial de Burgos.

Para recoger en el mismo apéndice la parte que del Fuero de Vizcaya rige en Alava, la Comisión se amplió por decreto de 15 de mayo con tres vocales letrados de la provincia de Alava; la Diputación nombró a don Heliodoro Ramírez de Olano; el Colegio de Abogados, a don Tomás Salazar, y el Colegio Notarial de Burgos, a don Ignacio de Ayala, y así quedó constituida el 9 de noviembre de 1889.

Se procedió a discutir y contrastar el proyecto redactado por el vocal don Carlos de la Plaza, secretario de la Comisión, a quien se otorgó un voto de gracias por el acierto e interés que le habían acompañado en el desempeño de su cometido. Fue tal su interés que recorrió todo el territorio vizcaíno, consultando a los profesionales del derecho foral que vivían esta legislación. Jueces, abogados, notarios y registradores, secretarios y ancianos.

En 1900

Formado el proyecto definitivo, fué sometido a una información pública, y la Comisión se hizo cargo, con la más escrupulosa atención de todos los trabajos presentados en ella, admitiendo algunas observaciones formuladas. El 9 de febrero de 1900 celebró junta la Comisión, en la que dió por terminado su encargo, y por acuerdo de la Comisión Provincial de 28 de junio de 1901 se imprimieron el proyecto y las actas de la Comisión.

Y ahí quedó estancado el proyecto de Apéndice al Código del Derecho Foral vizcaíno.

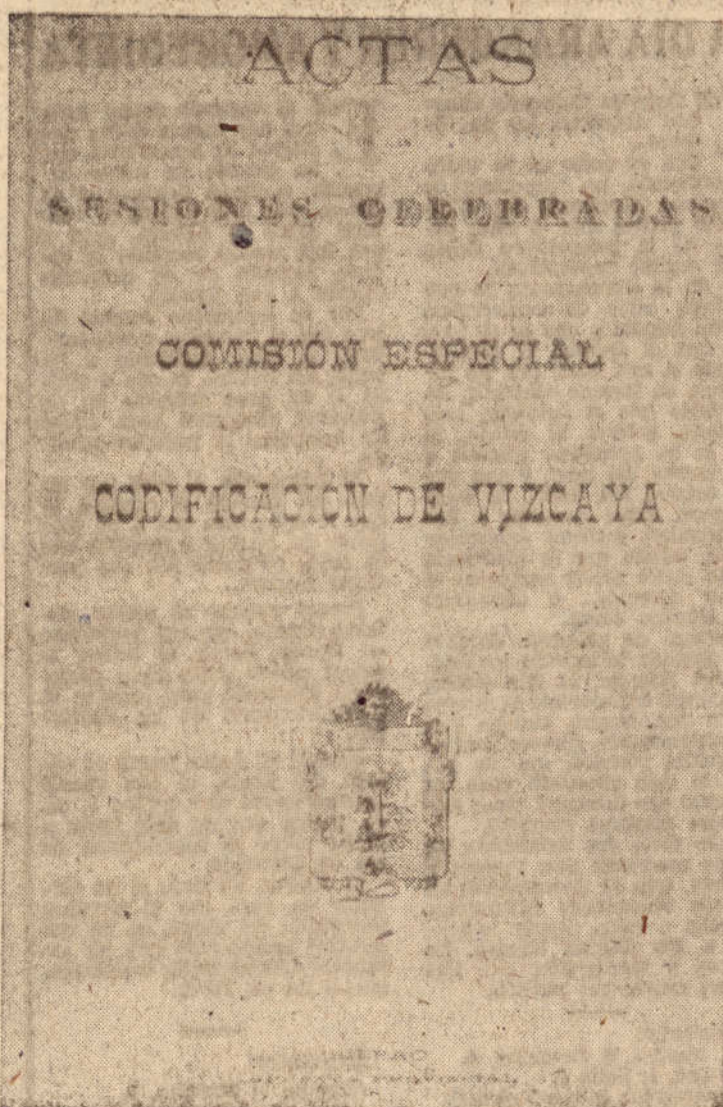
La Junta general extraordinaria del Colegio de Abogados, celebrada en 25 de abril de 1908, acordó solicitar del Poder ejecutivo la presentación, en el más breve plazo posible, del proyecto de Apéndice al Código Civil y facultar a la Junta de Gobierno para realizar las gestiones necesarias. Pero se abstuvo de pronunciarse respecto de la aceptación del proyecto redactado ya por la Comisión especial de Codificación, con lo que los acuerdos adoptados resultaban ineficaces.

El apéndice permanecía abandonado, porque, ni la Excm. Diputación ni el Colegio de Abogados habían emitido sobre el proyecto los informes exigidos por el artículo séptimo de la Ley de 1888, requisito esencial para que el Gobierno pudiera presentarlo a las Cortes.

El 22 de enero de 1916 el ministro de Gracia y Justicia reclamó del Colegio el proyecto de Apéndice. La Junta general extraordinaria el 19 de febrero nombró una Comisión, parte de la cual fué modificada en otra



El Fuero de Vizcaya en su primitiva versión



El primitivo proyecto quedó terminado en 1901. He aquí las actas de las sesiones editadas en 1902

Junta general de 8 de enero de 1917, mas no llegó a presentarse el informe.

El apéndice aragonés

La promulgación en 7 de diciembre de 1925 del Apéndice del Derecho foral aragonés excitó el celo del señor vicepresidente de la Comisión Provincial de Vizcaya, quien el 15 del mismo mes se dirigió al Colegio de Abogados, interesándole que a la mayor brevedad posible emitiera informe sobre el proyecto de Apéndice foral de Vizcaya. La Junta de Gobierno el 17 de diciembre del mismo mes nombró una Ponencia, com-

puesta por don Plácido de Careaga, don Juan Migoya, don José Horn, don Esteban Bilbao, don Dario de Areitio y don José de Solano.

El proyecto redactado por la Comisión del Colegio de Abogados fué sometido a la aprobación de la Junta general, que durante más de dos semanas discutió el proyecto, que quedó redactado tal como está publicado. Parecía que, después de tal "referendum" no cabían más interpretaciones.

El Congreso de Derecho Civil de Zaragoza del año 1947, organizado con tendencia unificadora, adquirió un matiz tan foralista que en la sesión de clausura y por aclamación se aprobó

la propuesta del representante del Colegio de Abogados de La Coruña de que en nuestra legislación fuera incluida la costumbre contra ley.

Nueva Comisión

Se dictó una Orden el 10 de febrero de 1948, en la que se disponía que para llevar a cabo el estudio y ordenación de las Instituciones de Derecho Foral se constituyeran Comisiones de Juristas en Aragón, Cataluña, Baleares, Galicia y Vizcaya, actuando en esta última y en conexión con la misma la Comisión de Alava.

En el artículo sexto se disponía que, presidida por la Audiencia de Bilbao, se constituyera la Comisión de Vizcaya, que quedará integrada por don Fernando Echegaray, don Miguel Loredo, don Plácido de Careaga y Gorostiza, don Nazario de Oleaga y Muguruza, don Dario de Areitio y Mendiola, don José María Migoya y Guezala, don César de Olortúa y Arana, don Luis Pérez Ordoy y don Mario de Zubiaga y Ozamiz.

Fueron nombrados como vocales de Alava don Antonio de Echave Sustaeta Peñala don José Luis de La Pena Mendia, don Pedro Ortiz López de Alda, don Antonio de Echave Sustaeta Pedrosa, don Ignacio Iñiguez de la Torre Guierrez y don Gregorio de Altube Izaga.

La Comisión de foralistas aprobó e hizo el informe del Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao, teniendo en cuenta que había sido aprobado en Junta general después de obstinada discusión por los letrados foralistas vizcaínos.

El 9 de noviembre de 1953 se derogaron cuantos reglamentos decretos afectaban a la Comisión Central de Codificación.

Nuevas normas

En las nuevas normas y con referencia al Derecho Foral se dice que se habrá de incluir entre los vocales permanentes, especialistas de Derecho Foral, si quiera su intervención se concrete a los casos en que la especialidad de sus conocimientos sean llamados a tomar parte en los trabajos de la sección correspondiente y la de trazar las normas fundamentales para la organización de la Secretaría general, con el propósito de darle originalidad y reconstituir un archivo interesantísimo maltrahado por consecuencia de la subversión marxista.

Por orden del 11 de marzo de 1954 fueron nombrados los vocales de la Comisión Central de Codificación, en la que fueron designados como juristas especializados en Derecho Foral a la Sección Primera los señores vocales siguientes:

- Don Emilio Laguna Azorín (Derecho Foral Aragonés).
- Don Francisco de A. Condomina Vallis (Derecho Foral Catalán).
- Don Germán Chacartegui Saucuz (Derecho Foral Vizcaíno).
- Don Luis Aréllano Dihlux (Derecho Foral Navarro).

Después se presentó a las Cortes el proyecto redactado por la Comisión, que fué defendido en el pleno por el presidente de la Comisión, señor Hernández, y el ministro de Justicia, señor Iturmendi.

Pasó a las Cortes el proyecto que fué publicado en el "Boletín de las Cortes" el día 14 de julio de 1959.

La Comisión estaba formada por don Lorenzo de Cura, don José Hernández Hernández, don Tomás Reyerte, don Juan Ortigosa Irigoyen y don Plácido de Careaga de la Hormaza.

Fue presentado por el presidente de la Comisión de Justicia de las Cortes, don José Castón Toñeñas, y el secretario, don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo.

En la compilación del Derecho Foral de Vizcaya y Alava, aprobado el 29 de julio de 1959, se da el caso singular de que eran vizcaínos en aquel momento el presidente de las Cortes, don Esteban Bilbao, uno de los redactores del Proyecto del Colegio de Abogados de Bilbao; el primer vicepresidente de las Cortes, don José Félix de Lequerica; ministro de Justicia, don Antonio de Iturmendi, y subsecretario de Justicia, don Ricardo Oreja.

Se han hecho las primeras gestiones y el proy...

BILBAO VA A TENER SU PALA

Habrà que encontrar un emplazamiento adecuado y un tercio aproximadamente del presupuesto total

EL INDAUCHU A JAEN

IBARRECHE también se marcha de Garellano

HOY por la mañana emprende el Indauchu viaje con rumbo a Jaén, donde juega el domingo el segundo partido de la eliminatoria del campeonato de Copa.

el equipo bilbaino, y aunque la forma de los dos equipos es hoy muy diferente a la que tenían cuando jugaron el primer encuentro, allá por noviembre, consideramos esta media docena de goles como suficiente para dar por sentada la clasificación del Indauchu.

El viaje lo hacen por carretera y van los jugadores siguientes:

Perea, Rouco, Jáuregui, Bastida, Celayeta, Méndez, Manolín, Portilla, Uria, Quintela, Asensio, Allende, Barrena y Latatu.

No puede desplazarse Elorduy, que ha sido operado.

Advertirá el lector la ausencia de Azcueta. Y la explicación es bien sencilla.

Azcueta ya no es jugador del Indauchu. Desde ayer pertenece al Betis, equipo que venía interesándose por el citado jugador.

Y tampoco se desplaza Ibarreche, el portero. Este es aún jugador del Indauchu.

Pero también hay clubs que se interesan por sus servicios. Y mientras se arreglan las cosas, se ha creído conveniente darle un descanso.

De regreso de Jaén se hará una paradita en Madrid para jugar el miércoles en el Bernabéu.

El partido se jugará de noche. J. R. M.

EN BREVE SE ENTREGARAN LOS NUEVOS LOCALES A LAS FEDERACIONES VIZCAINAS EL GOBERNADOR CIVIL HA CONCEDIDO DOS BECAS PARA LA OLIMPIADA DE ROMA

A pregunta estaba en la calle: ¿cuándo va a tener Bilbao un Palacio de los Deportes? Hoy podemos adelantar a nuestros lectores, si no una respuesta definitiva, si una halagüeña esperanza.

Efectivamente, el Bilbao deportivo pedía a voz en grito, desde hace tiempo, un Palacio de los Deportes. Ahora esa aspiración puede convertirse en realidad. Por lo pronto se han dado los primeros pasos en ese sentido. Los primeros... y algunos más.

Ha sido la Delegación de Juventudes la que se ha lanzado a fondo en este ambicioso proyecto. De momento se ha conseguido... y no es poco!— una oferta de tipo nacional que incluso podría llegar a cubrir los dos tercios del presupuesto total. No es, pues, extraño que ante estas perspectivas nos sintamos en estos instantes bastante optimistas. Claro que aquí no acaba todo...

Una empresa de semejante envergadura va a exigir el esfuerzo aunado de todos. Porque en resumidas cuentas, la cuestión económica —cubrir ese tercio del presupuesto total— se nos antoja que no ha de ser obstáculo insalvable para nuestra provincia. Sabemos que no.

Más arduo de resolver —y ahí está de momento el quid del asunto— va a ser el problema de encontrar un emplazamiento adecuado para el Palacio de los Deportes. ¡Y ésta sí que es tarea difícil!

En ello están quienes, con todo entusiasmo, llevan adelante el asunto.

A simple vista, contemplando el plano de la Villa, se llega a la conclusión de que no son sitios apropiados precisamente los que sobran. Al contrario.

Un local de este tipo exige, como es natural, ciertas condiciones de situación y acceso. Por lo menos.

La colaboración municipal se hace en este caso punto menos que imprescindible. Nosotros desde estas columnas deportivas de EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO, nos atrevemos a lanzar una sugerencia que está en el ánimo de todos: ¿podría ser la Plaza de Calvo Sotelo (La Casilla) el lugar ideal?

Ciertamente, las posibilidades de elección no son muchas y La Casilla está ahí...

En fin, nosotros confiamos plenamente en el entusiasmo y celo con que tanto nuestras autoridades gubernativas como deportivas han acogido y llevan adelante esta idea.

Bilbao, su importancia en la esfera deportiva nacional, necesitaba un Palacio de los Deportes. Estamos seguros de que lo ha de tener y a no muy largo plazo.

BALONCESTO EL DOMINGO PARTIDO INTERNACIONAL EN SANTIAGO APOSTOL

COMO quiera que el La Salle tiene vacante la fecha del domingo, en que se jugarán los encuentros aplazados de Primera División, ha organizado un interesante partido con carácter internacional, que se celebrará el domingo a las once cuarenta y cinco en Santiago Apóstol.

El rival del La Salle será de nuevo el conjunto norteamericano de las Fuerzas Aéreas que actuó en Bilbao el pasado mes de febrero, precisamente contra este mismo La Salle Los "morenos" americanos quieren sacarse la espina de aquella mínima derrota que sufrieron y vuelven a Bilbao dispuestos a ofrecernos otra magnífica actuación.

M. REY.

No se registraron variaciones sensibles en la Primera Regional

EN SEGUNDA, MARCHAN CON MAYOR FIRMEZA CADA DIA ARANGUREN Y AMOREBIETA

ALDECO, fuera de banda...

VISTAZO A LOS MODESTOS

LA clasificación en Primera Categoría Regional apenas si ha variado en la última jornada, puesto que los dos encuentros en que se enfrentaron los equipos que ostentan los cuatro primeros puestos finalizaron en tablas.

Claro está que los más beneficiados son los visitantes, Izarra y Gallarta, que se anotaron un positivo cada uno, mientras lo pierden en igual cifra Lemona y Valmaseda.

Y como el Ortuella, que sigue su racha triunfal, se apuntó una nueva victoria, esta vez en casa y a costa del Sodupe, tenemos que del primero al quinto puestos, ambos inclusive, sólo hay una separación de cinco puntos.

Más enconada aún se halla la lucha entre el tercio de cabeza. El Valmaseda, que sigue ostentando el liderato, le lleva únicamente un punto a los indauchutarras del Izarra, y éstos, a su vez, dos a los de Lemona.

El Lujua, vicecolista del grupo, selló triunfante de su visita a los baracaldeses del Luchana, con lo que se anota su tercera victoria en esta competición.

Otro de los que lograron empatar en campo ajeno fué el Lejona, que consiguió una meritisima igualada a uno en Guernica.

También el colista hizo un pinito al obtener un brillante triunfo frente al Iturrigorri, lo que constituye su segundo triunfo en la temporada. ¡Hay que perseverar, muchachos!...

EN Segunda Categoría ahondan distancias los dos líderes...

Con su éxito en la visita a Gordejuela, los "papeleros" de Aranguren se apuntan dos valiosísimos puntos, que, a estas alturas de la competición deben tener capital importancia.

Se da la circunstancia de que el Zalla hubo de conformarse con un empate a uno en su partido con el Guecho C, resultado que si está bien, por ser alcanzado en terreno contrario, ha permitido que el Juventus, más acertado, goleara al colista, lo que le ha permitido situarse a tres puntos del líder, y con uno por delante del Zalla. La pugna, pues, entre Juventus y Zalla adquiere carácter semisensacional, puesto que la diferencia de un punto puede quebrarse al menor descuido... o ahondarse por idéntica causa.

Después de paladear durante una dilatada temporada las mieles del liderato, el San Pedro, que perdió nuevamente el domingo en Somorrostro, aunque fuera mínimamente, aparece perdido en quinta posición, que no parece la más adecuada para un conjunto que demostró tener clase para mayores empeños.

Hubo otros dos vencedores en campo contrario: San Vicente y Zorroza, que se desembarazaron de sus respectivos adversarios, Burceña e Irala. Siguen aferrados a los últimos lugares, La Merced y Gordejuela, con tres puntos menos por sanción.

Resultados:

La Merced, 0 Juventus, 4. Guecho, 1; Zalla, 1. Somorrostro, 1; San Pedro, 0. Gordejuela, 2; Aranguren, 3. Burceña, 1; San Vicente, 3. Irala, 1; Zorroza, 2. La Arboleda, 1; Moraza, 0. Clasificación: J. G. E. P. F. C. P.

Table with 5 columns: Team, P, V, E, D, Pts. Aranguren 23 18 1 4 61 27 37. Juventus 24 14 6 4 48 24 34. Zalla 22 14 5 3 47 20 33. Guecho C 24 12 9 3 47 17 33. San Pedro 24 14 3 7 57 33 31. S. Vicente 22 13 1 8 43 43 27. Somorrostro 22 9 7 6 24 18 25. Burceña 23 9 4 10 32 36 22. La Arboleda 21 7 5 9 34 35 19. Zorroza 23 7 3 13 36 60 17. Irala 22 5 5 12 32 44 15. Moraza 23 5 4 14 33 46 14. S. Adelante 23 5 4 14 20 54 14. Gordejuela 22 7 2 13 39 48 13. La Merced 24 0 5 19 13 72 2. Gordejuela y La Merced figuran con tres puntos menos por sanción federativa.

EN el segundo grupo cada vez hay menos dudas que disipar. El Amorebieta, que ha tomado de nuevo carrerilla, continúa firmemente en cabeza, con jesis puntos de ventaja sobre el Padura, pese a que éste resultó vencedor la última jornada en su desplazamiento a San Ignacio.

Por su inesperado empate en casa con el Zamudio, pierde contacto el BEA, quedando a un punto del Padura, lo que le obliga a un gran esfuerzo en su próximo encuentro para tratar de recuperar la posición perdida.

El Echevarría, si bien por un solo gol, derrotó al Amaika, lo que le sitúa otra vez a un solo punto del Padura e igualado con el BEA. ¿Volverá por sus perdidos fueros?...

Parece patinar el otrora potente Elorrio, que fué vapuleado en Ermua, donde el titular le colocó cuatro goles, signo demasiado elocuente para ignorar el desfallecimiento de los elorrianos.

Revisó el Acero frente al colista del grupo, al que venció rotundamente por cuatro a cero, tanteo que no deja lugar a dudas sobre la superioridad de los de Olaveaga.

El Arratia no pudo si no empatar en caso con el Sondica, vicecolista del grupo, en un encuentro accidentado que les reportará desagradables consecuencias a los de Yurre.

Resultados:

Arratia, 1; Sondica, 1. Acero, 4; Achuritarra, 0. Amurrio, 2; Santuchu, 0. B. E. A. 0; Zamudio, 0. Amorebieta, 3; Bermeo, 1. Ermua, 4; Elorrio, 1. San Ignacio, 2; Padura, 3. Echevarría, 2; Amaika, 1.

Table with 5 columns: Team, P, V, E, D, Pts. Amorebieta 25 18 5 2 69 30 41. Padura 25 14 7 4 59 24 35. B. E. A. 25 15 4 6 62 35 34. Echevarría 25 14 6 5 62 40 34. Elorrio 25 14 5 6 52 40 33. Bermeo 25 9 8 8 36 38 26. S. Ignacio 24 10 5 9 41 33 25. Arratia 24 10 5 9 49 38 25. Amaika 25 10 5 10 46 36 25. Ermua 24 10 5 9 43 37 25. Santuchu 25 7 8 10 38 40 22. Amurrio 24 7 5 12 38 55 19. Zamudio 25 7 4 14 37 63 18. Acero 25 5 4 16 35 64 14. Sondica 25 4 4 17 25 59 12. Achuritarra 25 1 6 18 15 76 3

Pero, además, no para ahí todo. En este formidable impulso deportivo que se quiere dar a la Villa han conseguido ya muchas cosas, como, por ejemplo...

La concesión, por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, don José Macián Pérez, de dos becas extraordinarias para asistir a la Olimpiada de Roma 1960. Reunido el Pleno de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, a instancias de la cual se han concedido las becas, éstas han recaído, por votación, en las personas de don José Luis Celaya, ayer gran campeón y hoy excelente entrenador, y José Antonio Aquesolo, incansable impulsor del deporte vizcaíno en sus más variadas facetas.

Y queda aún, como realidad tangible de esa actividad desplegada por la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, la entrega, dentro de unos días, a las distintas Federaciones deportivas de Vizcaya, de un local donde estarán reunidas todas ellas. Detalle éste que también se echaba de menos hace tiempo.

De momento, ocuparán el piso de Berástegui, 3 (esquina a Ledesma) las Federaciones de Atletismo, Baloncesto, Tiro Nacional, Montaña, Ciclismo, Caza y Pesca, Balonmano, Lucha y Natación. Y en plazo breve todas las demás.

La Junta Provincial de Educación Física y Deportes va a entregar el local dispuesto ya para su funcionamiento, es decir, con su mobiliario completo. Aparte de los distintos departamentos, cuenta también con una sala de juntas, almacén y servicios adecuados.

Ahora sólo nos queda congratularnos por todas estas felices iniciativas, brindar por el feliz desenlace de todas ellas y ofrecer nuestra más sincera y absoluta cooperación en lo que salga.

MUGICA.

La Copa de Su Excelencia

SESTAO-HUIZCAIN VIZCAYA, puede ser la partida de la...

LA última derrota del Sestao en Las Llanas ha dejado mal sabor de boca entre los aficionados del Alto de Mendieta. Apenas si les queda ya tiempo para reaccionar a los verdinegros. Precisamente por ello tienen que emplear todo su entusiasmo en un esfuerzo gigantesco que haga desaparecer el peligro del descenso automático. La promoción no es buena; pero, al menos deja un margen salvador... si se sabe aprovechar. Pero, ¿podrá el Sestao eludir el gravísimo riesgo que le amenaza?

Precisamente en estas circunstancias, la circunstancial suspensión de la Liga crea el "clima" que necesita el Sestao para acentuar su esperada reacción. Porque en la Copa no hay riesgos; se gana o se pierde, pero de ahí no se pasa...

El Sestao podrá jugar sin ner...

JUAN SAN JUAN OTERMIN

ABOGADO - NOTARIO

ARCHIVERO GENERAL DE PROTOCOLOS

CALCETEROS, 6 - ENTRESUELO

PAMPLONA

24 de Abril de 1960

H. D. Manuel de Gujo
Paris

24

Mi querido y viejo amigo: En este momento recibo por correo, una copia de las notas y observaciones al Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra, contenidos en el escrito elevado por V. a la Uema Diputación; y dada la precaria del tiempo disponible, hoy mismo he hecho entrega de todo ello, para que lo tomen en cuenta, a los compañeros que lleven sobre si la labor de introducir enmiendas al proyecto, en nombre de varios, por si se logra algo útil en el asunto.

Mi mujer me encarga le trasmita sus recuerdos, y el propio Federico reciba un abrazo de mi afectuoso as.

Juan San Juan Otermin



3 de Mayo de 1960

Amigo San Juan

Muchas gracias por su carta del 24 pdo.

Lo que mas agradezco de ella es el recuerdo de su mujer. Le prometo que, la primera vez que cruce las faldas de San Donato, ese monte tan castizo, brujo y anarquista, me acordaré que fué él, desde su cima, la que la vió nacer.

Un fuerte abrazo

Pamplona 3 de mayo de 1960.



Sr. Don Manuel de Irujo.
París.

Mi querido amigo:

Le agradezco mucho los amables términos de su carta y la atención que ha tenido al remitirme copia del notable escrito que ha dirigido a nuestra Diputación, acudiendo a la información abierta por ésta para conocer opiniones acerca del proyectado Apéndice de Derecho Foral al Código civil español. Estimo, sobre todo y me han emocionado profundamente, las sentidas palabras que dedica Vd. a mi inolvidable Padre, de cuya memoria hago un verdadero culto. Murió hace treinta y ocho años y aún no me he consolado. . .

El librejo mío que se refiere Vd. y ha tenido la bondad de citar en su alegato carece en absoluto de importancia: no solo por ser mío sino por su finalidad que no puede ser más modesta. Pero acaso le guste a Vd. saber que en las cátedras donde sirve de texto procuro realizar, calladamente, dentro de lo posible ahora, obra de divulgación y amor a nuestra personalidad. Labor que, por fortuna, suele hallar enseguida eco robusto en el corazón de mis discípulos.

Entristecido como estoy por tanta circunstancia desagradable, y agobiado, además, espiritualmente, por la muerte de mi santa Mujer, que tras una terrible y larga enfermedad se me fué para siempre hace seis meses, apehas si hablo con gente ni veo a nadie. Pasan los años y uno se refugia en los recuerdos; conservando, eso sí, lealtad irreprimible y permanente a lo que considera y consideró siempre íntima, escueta y pura verdad.

Para dejar de tener respeto al adversario necesitaría yo volver a nacer. Y si el adversario está circunstancialmente vencido muchísimo más.

Le felicito -aun sabiendo lo poco que esta felicitación supone- por el criterio que sostiene Vd. en su escrito. Me consta que otros muchos Letrados navarros lo comparten. Pidamos a Dios que la Diputación lo haga suyo, advirtiendo

el evidente peligro de someter nuestro Berecho civil a las mudanzas que en él puedan introducir cualquier día no los navarros, sino quienes sin serlo y sin tener, por consiguiente, hacia nuestras cosas el amor y la veneración que merecen, vayan desfigurandolas de modo peligroso y lamentable.

Reiterándole las gracias le saluda cordialmente su aftmo.



Firma: Francisco-Javier de Arvizu

30



J. D. Manuel Trope
50 Rue Singer

PARIS - XVI - FRANCIA



El Alcalde de Pamplona

Pamplona

8. Mayo - 80

Querido amigo,

Gracias por su cob.

conciencia y envío. Soy pro-

cedente entendido en la mate-

ria jurídica de dicho libro

de que tengo responsabilidades

en el problema de primer.

pro. Por eso el estudio de.

yo me haré con forma

de un día a otro de los años
como de los. ¡Gracias!

Te envío un saludo

mejor siempre. de todo a todos

para que nos sea a los
interesados en nuestros días.

de los que se va a ir, mi

claridad y generosidad de

la tradición por nuestros tiempos.

con fuerza obispo

Manuel J. Urquiza



El Alcalde de Pamplona

*El Vicerrector del
Estudio General de Navarra*

Pamplona, 20 de mayo de 1960

Sr. D. Manuel de Irujo
París.

Muy Sr. mío:

Unas líneas para acusarle recibo y agradecerle la copia que envía de su ponencia sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. Dicha copia ha sido entregada al Profesor de Derecho Civil de la Facultad de Derecho.

Le saluda atentamente

Ismael Sánchez Bella

Ismael Sánchez Bella



M. I. Colegio de Abogados
de
Pamplona

Hace algunas fechas, se recibió en este Decanato una copia del escrito que envió a nuestra Diputación Foral en relación con el proyecto de FUERO RECOPIADO DE NAVARRA y, al participárselo, le expreso que, conforme a su deseo, se dió cuenta a la Junta general del documento mencionado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona a 28 de Mayo de 1.960

El Decano accidental,



Manuel Irujo y Ollo

Señor Licenciado don Manuel Irujo y Ollo.

20/6/60

Señor Don Ignacio Ruiz de Galarreta.

Paisano y compañeros:

Don Juan García Granero, al enviarme el dictamen sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra redactado por la Comisión compuesta de los Sres García Granero, Lopez Jacoiste, Aizpun y Nagore Yarnoz, incluye copia de la exposición elevada por usted a la Diputación el 18 de Abril.

Permitame que le felicite cordialmente como abogado y sobre todo como navarro

No entro en el análisis de los temas concretos tratados, en cuya exposición hallo grandes coincidencias. Me refiero a la cuestión de principio, nitidamente abordada y valientemente atacada por usted. Me satisface mucho hacérselo saber.

Cordialmente le saluda

20/6/60

Señor Don Juan García-Cranero

Distínguido compañero:

Agradesco a usted el envío del Dictamen sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra, que me hace usted al través de Estanis.

He leído tan solo el preámbulo y ajeado el texto y notas, que verá despacio y con atención. Felicito a ustedes por haber llevado al preámbulo de manera reiterada y radica-
da la necesidad de ulterior información y más sosegado estudio realizado con meditación y seriedad científica, por el criterio adoptado al afirmar la vigencia del Derecho romano como supletorio de primer grado y la costumbre contra ley. Me atrevería a pedir a ustedes que, si interviniera de nuevo, como espero, en este negocio, procuren que no aparezca como reconocimiento hecho a nombre de Navarra el que su legislación foral se vea "aprobada" por los órganos centrales del Estado, sentido que podría interpretarse de ese vocablo perdido en el párrafo tercero de la pag. 3. Si ni siquiera la Ley derogatoria de los Fueros ni sus aplicaciones mencionan jamás ese concepto, no es cosa de que a los navarros se nos escape. En Madrid podrán aceptar o reconocer como bueno el proyecto, pero a nombre de Navarra en manera alguna debe demandarse su aprobación. Eso al menos entiendo yo. Y la lealtad a lo navarro que veo en el preámbulo que he leído, me permite esta exteriorización, por la que le ruego no se moleste pues que sólo lleva buena voluntad.

Atentamente le saluda

36

JUAN SAN JUAN OTERMIN
ABOGADO-NOTARIO

—
CALCETEROS, 6 - ENTRESUELO

PAMPLONA 20 de junio 1960

H. D. Manuel de Gujo

Paris

Querido Gujo: Recibo tu cariñosa carta en que me muestra
tu afecto con motivo de mi jubilación; y ya sabes que puedes
disponer en lo que valga de tu niego amigo

Juan


22 de Junio de 1960

37

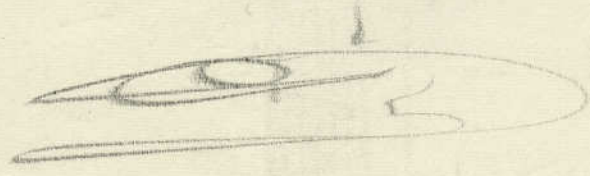
Señor Don Jose Angel Zubiaur

Distinguido paisano y compañero:

Ha caído en mis manos el Dictamen elevado por usted a la Diputación el 18 de Febrero sobre el Proyecto de Fuero Recopilado de Navarra. Permitame que, sin otros títulos que los que empleo para saludarle, le felicite. La cuestión previa está bien planteada y es capital. Junto a ella, todos los demás temas tratados son de importancia secundaria, con ser de mucha importancia. En estos últimos temas, encuentro grandes coincidencias al abordar extremos como las alusiones al Código civil español, el Derecho romano supletorio, la derogación de las leyes por otras posteriores, la costumbre contra ley, la fijación de la condición civil de navarro, las servidumbres, los Parientes mayores, el testamento otorgado en euskera y sobre todo, el tono general de aquel documento, del que tan cerca me siento.

Permitame, repito, que me dé la satisfacción de comunicarselo

Con mi cordial saludo



9/5/60

Amigo Javier:

De veras agradezco su carta, tan amable y cordial.

Muy mucho deploro en cambio el no haber tenido en cuenta al escribir la mía su desgracia, reciente y dolorosa. Conoci a su mujer cuando era la hija de su padre, la hija del Gbbernador civil catalán. Han pasado muchos años desde aquellos momentos. Pero los recuerdo. No los he olvidado, como no he olvidado tantos motivos que me siguen uniendo a esta tierra navarra que nos es común, que yo no piso con mis pies, pero que llevo en el alma y de la que no me exilé jamás.

Perdóneme, querido amigo, aquel olvido, y tenga la seguridad de que, como cristiano, como coterráneo y como amigo, llevo parte en su pena y Pido a Dios por Ella.

Muy suyo



9/5/60

Amigo Urmeneta:

Gracias por su carta. Muchas gracias.

Tuve idea al escribir la primera de añadir algo que hoy, a la vista de la suya, no quiero silenciar. Sé bien que no le hace falta a usted que se lo recuerde. Pero yo me quedo más tranquilo si lo hago. Excuse mi insistencia. ¡Vale tanto el tema!

La legislación civil foral fué elaborada y aprobada por las Cortes. En estas, compuestas de tres Brazos, es notorio que, al correr de los siglos, fué ganando autoridad el Brazo popular, hasta el punto de que, las últimas Cortes eran ya integradas por los Procuradores de los Municipios, a los que se añadían unos pocos nobles --los más habían sido desarraigados-- y otros pocos eclesiásticos, a los que la corriente laica de la vida política, había reducido en número, en valer y en prestigio.

La idea de que haya quien pretenda poner la mano sobre aquella legislación sin llamar antes a los Municipios, repugna a cualquier espíritu jurídico y a todo el que se sienta navarro. Pensar en que esta colaboración la inicien los municipios rurales de Navarra no sería discreto. Creo que es el Ayuntamiento de la capital el que tiene el deber, el imperioso deber, de poner atención en el asunto, preparar algo que sea simple, claro, noto, sin peros ni reservas, algo que pueda entender bien cualquier alcalde o secretario municipal, y, una vez preparado, de acuerdo con la Diputación, llamar a todos los ayuntamientos navarros, enviándoles previamente el texto que va a someterse a su deliberación, texto en el que se plantee la cuestión principal, la sustantiva, la continuidad de la vigencia de los textos forales elaborados por las Cortes, compuestas, principalmente, de municipios.

Miro, amigo Urmeneta: En Inglaterra, que tiene Cámaras y vida política actual no sometida a las dificultades y contrariedades sufridas por Navarra, los Tribunales se honran invocando la Carta Magna, y el Habeas Corpus, y las Constituciones de Oxford,

que tienen la misma edad, la mismísima, que el Fuero, el Amejoramiento y la Novísima Recopilación. ¿Por qué, querido Urmeneta, no hemos de hacer lo mismo nosotros? Por eso, lo principal es que, lo que se acuerde, si se acuerda algo, comience por reafirmar la vigencia de aquellos textos, haciendo que lo que ahora se elabore sirva para más fácil manejo de secretarios, abogados o jueces, pero sin antorrear los restos de la soberanía foral que, un día entre los días, y muchos siglos transcurridos en la sucesión de aquellos días, elaboraron los procuradores de los ayuntamientos navarros constituidos en Cortes del Reino.

Perdóneme la insistencia. Pero, usted sabe bien hasta qué punto, en este problema no debe haber fobos que nos separen y que todos, todos, debemos estar dispuestos a cubrirlos y repasarlos. ¡Ojalá en todo pudieramos decir lo mismo!

Un abrazo